**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

El suscrito Diputado Jesús Villarreal Macías integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura; con fundamento los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta H. Representación Popular a presentar **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Revolución Mexicana representó para nuestro país, un evento trascendental que logró cambiar en muchos aspectos la realidad del sociopolítica que se vivía para en su momento, brindar al pueblo del poder democrático con cual no contaba y generar principios de igualdad y reconocimiento a la clase trabajadora. Muchas vidas se perdieron a lo largo de esta lucha, vidas que se sacrificaron desde un primer momento para lograr las aspiraciones consagradas en el Plan de San Luis.

Dichas aspiraciones y objetivos guiaron, a los llamados en su momento “Rebeldes”, a tomar las armas y dejar todo atrás para luchar por una causa que en su momento se veía lejos de cumplirse, hoy les llamamos “Héroes”.

Aunado a lo anterior, hay que recordar que nuestro Estado vio nacer a grandes y reconocidos revolucionarios, que guiaron a sus tropas a la victoria y a la inminente renuncia y término del porfiriato, como el mismo Porfirio Díaz afirma en su manifiesto del día 7 de Mayo de 1911, en el cual reconoce la llama encendida de la revolución al plasmar las siguientes palabras: “*La rebelión iniciada en Chihuahua en noviembre del año próximo pasado y que puntualmente ha ido extendiéndose, hizo que le gobierno que presido acudiese, como era de su estricto deber, a combatir en el orden militar el movimiento armado”[[1]](#footnote-2)*

Lo que deja prueba fehaciente que fue en Chihuahua en donde se inició y desarrolló el movimiento armado que puso fin al porfiriato con la toma de Ciudad Juárez el 10 de Mayo de 1911.

Historiadores en diversas oportunidades, han tratado de dilucidar el lugar o localidad exacta donde se dio inicio a la insurrección revolucionaria, dicho acontecimiento ha sido materia de un sinfín de estudios, publicaciones y tesis de grado, que invito a toda persona a revisar en su oportunidad, ya que brindan de datos sumamente relevantes e interesantes de cómo se llevaron a cabo los eventos en cuestión; inclusive fue objeto de foros realizados en la Comisión de Educación y Cultura como parte de los trabajos de dictaminación a consecuencia de la iniciativa presentada por el Diputado René Frías Bencomo dentro de la Sexagésima Quinta legislatura, evento que contó con historiadores expertos en la materia en la cual concluyeron que el Estado de Chihuahua debiera de verse como la cuna de la revolución en su conjunto

ya que existen pruebas de diversos movimientos revolucionarios que se esparcieron por el mismo, perseverando la duda sobre si fue en San Isidro, Guerrero o en Cuchillo Parado, Coyame el lugar donde dicho acontecimiento se dio por vez primera. Cabe mencionar que este H. Congreso en el año 2003 nombró como cuna de la revolución a este último.

En un primer momento es una obligación reconocer que diversas localidades participaron en el movimiento antes que cualquier otro sitio en el país, adelantándose incluso a las órdenes dadas para ejecutar el plan el día 20 de noviembre de 1910, eventos que en algunos casos se consideran aislados y en otros como una llama que jamás pudo apagarse hasta la conclusión de la Revolución.

Con el presente Decreto se busca mandar un mensaje de unidad más que de división para todos los chihuahuenses, para los habitantes de Guerrero y para los de Cuchillo Parado, ambas localidades fundamentales para nuestro Estado y con esa gran trascendencia Histórica que debemos reconocer en este H. Congreso. Es nuestro Estado el que vio nacer a la revolución y a revolucionarios como Toribio Ortega y el General Caraveo, es nuestro Estado, un pueblo lleno de gente apasionada, con convicción, con deseo de cambiar las cosas y con gran ambición por hacer de Chihuahua un Estado mejor y más justo para todos.

Reitero el hecho de que, independientemente de el definir por parte de los Historiadores donde debe ser considerado o no el lugar donde dio inicio la Revolución desde el punto de vista y criterios que cada uno posea, lo importante es resaltar el principio de emancipación y sentimiento de insurrección que motivó a los

Chihuahuenses a comenzar con el movimiento revolucionario que buscamos enaltecer con la celebración de la Sesión solemne en la Localidad de Cuchillo Parado.

 Dicho lo anterior considero que cambiar la Sesión solemne que se realiza con intención de reconocer el inicio de los festejos de la revolución mexicana de sede, sería motivo de un gran desconcierto de la localidad donde se ha llevado acabo los casi 20 últimos años, ya que actualmente se reúne una fiesta en torno a ello, la cual ha dejado una derrama económica fundamental para el mantenimiento entero de la localidad, que incluso ha buscado adaptar instalaciones, a la medida de lo posible, para proveer a este H. Congreso de un espacio adecuado para poder realizar la sesión solemne e inclusive ha impactado de manera positiva la cultura y valores patrios en el Estado y dentro de la vida de quienes radican en dicha comunidad.

 Con el objeto de continuar con la labor que nos permite reforzar los valores cívicos y la labor que se ha venido haciendo por parte de este H. Congreso se considera de suma importancia que se dé la Celebración de la Sesión Solemne el día 14 de noviembre de 2019 en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol como se ha venido haciendo por casi dos décadas.

Expuesto lo anterior, es necesario hacer la aclaración que a lo largo de la historia existieron manifestaciones realizadas en diversas localidades a lo largo del Estado que no han logrado documentarse en su totalidad para ser reconocidas y han quedado perdidas en la historia pero al igual que la movilización que se realizó en Cuchillo Parado eran motivadas por el espíritu revolucionario lo cual es motivo de reconocimiento por su gran trascendencia histórica y cultural; con este decreto llamo

también a la unidad del Estado para que no solo busquemos un título, si no que a diferencia de ello reconozcamos la importancia de nuestro Estado como artífice de la insurrección revolucionaria que ha sido esa pieza fundamental para el desarrollo de la Sociedad mexicana.

Aunado a lo anterior y bajo el mismo tenor se pone a consideración del pleno se proceda a declarar Recinto Oficial el Salón de Usos Múltiples de la localidad antes mencionada con el objeto de, en nuestro carácter de representantes del pueblo chihuahuense, unirnos una vez más a la celebración del inicio de la Revolución Mexicana, enalteciendo figuras de revolucionarios oriundos de nuestro Estado como lo fue el General Toribio Ortega.

Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que me permito proponer siguiente proyecto de:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, celebrará Sesión Solemne el día 14 de noviembre del presente año, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del
Sotol, como parte de los festejos del Inicio de la Revolución Mexicana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día 14 de

noviembre del año dos mil diecinueve, a las once horas en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, con motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, el Salón de usos múltiples de esa Localidad.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría a fin de que se elabore la minuta del Decreto que sobre ésta recaiga, para los efectos a que haya lugar.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih. a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS**

1. Díaz, P. (1911). “Manifiesto del Presidente de la República”, General Porfirio Díaz, 7 de Mayo. Fuentes Diversas. [↑](#footnote-ref-2)